

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

80

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Área Institucional e Internacional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Decreto de la alcaldesa, de 17 de enero de 2012, por el que se nombra al titular del Área de Estudios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, los concejales de Coordinación serán designados por el alcalde.

Mediante decreto de la alcaldesa de 5 de enero de 2012, fueron nombrados los titulares de dos Áreas de Coordinación de las tres previstas en el acuerdo de 5 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Procede ahora nombrar al titular del Área de Coordinación vacante, que es el Área de Estudios.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 37 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, dispongo:

Artículo único. *Nombramiento del titular del Área de Estudios.*—Nombrar a don Diego Sanjuanbenito Bonal titular del Área de Estudios.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Entrada en vigor.*—El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Segunda. *Comunicación al Pleno.*—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Madrid, a 19 de enero de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/2.003/12)